



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 9 AGO 2016

VISTOS:

El Oficio N° 486-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como profesor visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y el proveído, de fecha 18 de agosto de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, según el artículo 232, del Estatuto Institucional, son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;



Que, mediante Carta N° 006-2016-UNTRM-INAAK/LKRR, de fecha 08 de agosto de 2016, la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez, señala que ha aceptado el dictado de clases Ad Honorem, solicitando realizar las gestiones respectivas para la emisión de la resolución rectoral como docente visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en las asignaturas de Arqueología Peruana II en la escuela Profesional de Arqueología y Arqueología General en la Escuela Profesional de Antropología I ciclo, en el semestre académico 2016-II;

Que, con Carta N° 036-2016-FECG, de fecha 08 de agosto de 2016, el Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, señala que ha aceptado el dictado de clases Ad Honorem, solicitando realizar las gestiones respectivas para la emisión de la resolución rectoral como docente visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en las asignaturas de Antropología y Resolución de Conflictos Sociales y Ambientales en la escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – VIII ciclo, Realidad Nacional y Mundial en la Escuela Profesional de Antropología I ciclo y Etnología Andina y Amazónica en la Escuela Profesional de Arqueología – V ciclo, en el semestre académico 2016-II;

Que, mediante Oficio N° 106-2016-UNTRM-INAAK/D, de fecha 10 de agosto de 2016, el Director del INAAK, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como docentes visitantes Ad Honorem, a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, para el semestre académico 2016 - II;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio contratando como docentes ad honorem a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO DOCENTES VISITANTES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la MG. LUISA KARINA REYES RODRIGUEZ y al MG. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, el dictado de los cursos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Docentes Visitantes, en el Semestre Académico 2016 - II, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Profesionales del INAAK, Cursos a dictar a Tiempo Parcial en el 2016-II, Escuela Profesional y Ciclo, Total de Horas. It lists courses for Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez and Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

SMO/R SAT/SS Lmry/